

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 4017 /

EN CONCON, 14 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Acta reunión de comisión N°9, efectuada 05/12/2023, que acuerda el Aporte Económico de \$ 400.000 de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

C.- Reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

D.- Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramirez Villalobos.

E.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.

F.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

G.- Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueban el Presupuesto Municipal 2023 y sus diferentes ítem.

H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

I.- Ingreso N°3975, con fecha 04 de octubre 2023.

J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1295 con fecha 06 de diciembre de 2023 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.

K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal por Tránsito bancaria a nombre de **María Fluxá Rojas R.** madre de **Lucas Jipoulou Fluxá R.** por un valor de \$ 400.000, según indica el Informe de comisión N.º 9 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRV/MLEG/PCA/Igl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado